

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 409/2021

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 732/2020. Negociado: IN

De: D. José Ángel Sánchez Luque

Abogada: D^a. María Jesús Herrería Guerrero

Contra: Proyectos Instalaciones Proyecar S.L.U. y FOGASA

DOÑA OLGA RODRÍGUEZ CASTILLO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en virtud de resolución dictada en los autos número 732/2020, se ha acordado citar cautelarmente por Edictos a Proyectos Instalaciones Proyecar S.L.U. (CIF B85859643), con Administrador D. Juan Francisco Cabezas Carbonero (DNI 50431118), como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 19 de abril de 2021, a las 11:15 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que

tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Ciudad de la Justicia de Córdoba, C/ Isla Mallorca s/n, Módulo A, 1ª Planta CP 14071, Sala de Vistas N.º 18, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Interrogatorio y se le requiere de aportación de documental.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Oficina de este Juzgado de lo Social copia de la demanda y documentos presentada así como las actuaciones a su disposición para su examen y traslado.

Y para que sirva de notificación, citación y requerimiento a la demandada Proyectos Instalaciones Proyecar S.L.U. (CIF B85859643), con Administrador D. Juan Francisco Cabezas Carbonero (DNI 50431118), se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 3 de febrero de 2021. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, firma ilegible.